ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y C.ª—Paris: Cal - de la Grange Batelliere núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . 1.00 | Número del día . . . 0.04
Por seis meses . . . 5.50 | Exterior, por un [illegible]
Por un año . . . 10.00 | [illegible]
Número atrasado 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y LA RAZON

Por un mes [illegible]
Por trimestre [illegible]
Por semestre [illegible]

Montevideo—Juéves 27 de Agosto de 1903 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XL—Núm. 11,720

Almanaque

Hoy juéves 27 de Agosto, san José de Calazans fundador.
Sol sale 6 horas 34 minutos; pónese 5 horas 35 minutos; cuarto creciente el 29.

EL SIGLO

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DECRETO DE CONVOCACION

ASUNTOS QUE SE INCLUYEN

Ministerio de Gobierno. — Decreto. — Montevideo, Agosto 26 de 1903.—El Presidente de la República, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitucion, acuerda y decreta:

Artículo 1.º Convócase á la H. Asamblea General á sesiones extraordinarias para considerar los asuntos que á continuacion se indican y otros que oportunamente le serán sometidos:

Contribucion Inmobiliaria para el departamento de Montevideo. Presupuesto de Gastos. Proyecto de Patentes de Rodados para el año 1903-904. Creacion del Batallon 5.º de Cazadores y Comandancia Militar al Sur del Rio Negro. Pavimentacion de caminos del departamento de Montevideo. Proyecto de creacion de la Alta Corte de Justicia. Proyecto sobre jubilaciones y pensiones de los empleados civiles, aclaracion de la ley 23 de Junio de 1900. Proyecto sobre exencion de derechos de importacion á los materiales y máquinas destinados para la extraccion de piedra. Proyecto sobre prolongacion del ferrocarril á Ombúes de Lavalle hasta Trinidad, departamento de Flores. Peticion de los industriales pedreros del Carmelo. Proyecto interpretando el artículo 885 del Código de Procedimiento Civil. Proyecto reglamentando el notariado. Proyecto reglamentando la profesion de prácticos. Proyecto sobre exploraciones y perforaciones geológicas en Cerro Largo y Treinta y Tres. Proyecto de Código de Procedimiento Penal del doctor Vasquez Acevedo. Proyecto sobre la reforma de la ley relativa al delito de [illegible]. Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes aumentando al [illegible] el impuesto de alumbrado que establece la ley de 10 de Mayo de 1886 en los parajes donde exista luz de arco voltaico. Proyecto estableciendo una perrera urbana. Proyecto del senador Juan Pedro Castro y del diputado Solano Riestra, disponiendo que todo embargo, interdiccion, [illegible] y anticresis, caducará [illegible], pasados los cinco años de su inscripcion. Proyecto sobre emision de un empréstito de $ 3.500,000, destinado á la construccion y mejora de caminos. Proyecto sobre tierras fiscales. Devolucion de derechos sobre la arpillera que se emplea en el envase de harinas para la exportacion. Peticion de la Sociedad [illegible] Uruguaya sobre exoneracion de derechos de las maquinarias. Proyecto del P. E. sobre reforma á la ley de tabacos, [illegible] á las fábricas de sombreros. Peticion sobre envases de jabones importados.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C. — BATLLE Y ORDOÑEZ. — [illegible]. — J. Romeu. — J. Serrato. — M. C. Martinez. — Eduardo Vazquez.

Relaciones anglo-argentinas

POLITICA ADUANERA

Algunos diarios de Buenos Aires se han preocupado y aun se preocupan de los resultados que para los agricultores y exportadores podría tener la nueva política [illegible] iniciada por Mr. Chamberlain con el fin de proteger á las colonias del imperio británico.

En uno de esos colegas encontramos las [illegible] consideraciones, que insertamos á continuacion, y que algo pueden interesar á nuestro país:

«Existe un tratado de comercio entre la Argentina y la Gran Bretaña, desde [illegible] firmado en Buenos Aires por el ministro de gobierno, hacienda y relaciones exteriores de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, don Manuel José García, y el cónsul general de su majestad británica Mr. Woodbine Parish, y lo [illegible] en Londres los plenipotenciarios don Bernardino Rivadavia y Mr. Jorge Canning.

Ese tratado fue el primero que la república estipulaba con nacion alguna. No contenía ninguna cláusula relativa á [illegible]. Por consiguiente, era así perpétuo [illegible]

[illegible]

Notas de Fénix

[illegible]

servicio de instalacion y las cuotas mensuales perpétuas.

¡Qué diferencia con nuestros caños, que hasta la fecha ni un centésimo le han costado al Estado!

* * *

Montevideo, Agosto 26/903. — Doctor Fenix:—Los fuegos artificiales de anoche dieron lugar á hechos desagradables que nos obligan á molestarle con estas líneas.

Es el caso que desde muy temprano ocupábamos las veredas y bajos de la Pasiva, en forma de campamento, no menos de dos mil almas, en gran mayoría pequeñuelos. A lo mejor del espectáculo se apareció un carruaje, luego otro, y así siguieron hasta seis ó siete, cubriendo todo el frente de la Pasiva y estacionándose justamente á la orilla de la vereda y en lugar el mas apropiado para interceptar la vista á toda aquella multitud que en aquel preciso instante no podía cambiar de sitio. Nos robaron un momento agradable que esperábamos hacia dos horas, dejándonos á grandes y á chicos con un palmo de narices.

En idénticas circunstancias, hemos visto las multitudes de otros países donde la poblacion es menos cosmopolita, hacerse guardar respeto por esos burgueses de pacotilla y sin cultura, que no tienen pizca de amor al prójimo y mientras aquí no se pueda hacer lo mismo, aprovechando sus benévolos sentimientos, pedimos dirija su palabra influyente al señor Jefe Político de la Capital, para que no solo en el caso que nos ocupa, sino que tambien, á las salidas de los teatros, templos, etc, no permita en aglomeraciones extraordinarias el atropello de las personas que no usen carruajes (como sucede siempre), lo que se puede evitar haciéndolos tomar fuera de los puntos de entrada y salida.

Varios vecinos del Cordon

La buena disposicion que existe en la Policía para mejorar el servicio, es prenda segura de que en lo sucesivo no han de ocurrir hechos como el que motiva esta queja.

Fénix.

Huesped distinguido

EL Dr. CASCIANO DE NASCIMENTO

OBJETO DE SU VIAJE

En el vapor «Porto Alegre» llegó ayer de Rio de Janeiro el doctor Cassiano de Nascimento, diputado al Congreso brasilero.

El distinguido viajero es hijo del vecino Estado de Rio Grande al que viene representando con brillo desde hace años en la Cámara Federal entre cuyos miembros disfruta de especial estimacion por sus dotes de orador parlamentario y su indiscutible preparacion como legislador.

Cursó sus estudios en San Pablo y allí se recibió de abogado, manifestando desde luego entusiasmo por las luchas parlamentarias.

Desde el advenimiento de la República en el Brasil, su nombre ha sonado siempre al lado de Pinheiro Machado, Victorino Monteiro, Fernando Abbott, Borges de Medeiros, actual presidente del Estado de Rio Grande, Carlos Barboza y Julio de Castilhos, á quien ha guardado completa consecuencia en todas las faces de su carrera política.

El doctor Nascimento fué tambien uno de los pocos ministros que mereció la confianza del mariscal Floriano Peixoto y que tuvo el civismo de acompañarlo en los momentos mas críticos de su gobierno, durante la guerra civil que ensangrentó al Brasil desde Rio Grande hasta Rio Janeiro.

Ocupó entonces, á la vez, mas de una cartera en el ministerio pues, en aquel memorable período histórico no eran muchos los que querían compartir las responsabilidades del gobierno. En atencion á sus dedicados servicios á la causa de la legalidad, el mariscal Floriano lo distinguió con los honores de general de division.

Es en la actualidad el cleadero de la mayoría en la Cámara de Diputados, y últimamente ha sido indicado con cierta insistencia para presidente del vecino Estado.

El doctor Cassiano Nascimento se hospeda en casa de su apreciable compatriota el señor Juan Mascarenhas.

Ayer, poco despues de desembarcado, hizo una visita al Presidente de la República acompañado por nuestro ministro en Rio de Janeiro, el doctor Federico Susviela Guarch.

Bien que se guarda la mayor reserva [illegible]

Los ascensos

NÓMINA DE LOS AGRACIADOS

[illegible]

El Dr. Ramirez en Rocha

INAUGURACION DE LA ESCUELA

HERMOSA FIESTA

ESPECTÁCULO IMPONENTE

Los discursos

Manifestaciones del Dr. Ramirez

RECEPCION EN LA SOCIEDAD PORVENIR

Regreso á Montevideo

(POR TELÉGRAFO)

Rocha, 26. — Realizóse ayer con un dia espléndido la inauguracion de la escuela «Ramirez». El acto se verificó á las dos de la tarde teniendo la fiesta un brillo cual hasta ahora no se habia visto aquí. La ciudad estaba toda embanderada habiéndose completado los adornos de las calles con los materiales llegados de Montevideo, por la mañana. A presenciar la fiesta habia acudido gente de todo el departamento presentando aspecto de una gran romería la plaza principal y calles centrales.

A las dos, el doctor Ramirez acompañado de todas las autoridades locales y de unas dos mil personas y precedido por la banda del 3.º de caballería, dirigióse á la escuela, siendo saludado con delirantes aclamaciones.

Todas las escuelas de la ciudad, públicas y particulares, estaban formadas á lo largo del trayecto ostentando estandartes con inscripciones en honor de Ramirez.

Al pasar la columna, los niños, como asimismo las damas que se hallaban en las aceras y balcones, arrojaron flores entre vivas entusiastas. Era un espectáculo imponente ver agitarse movidos por un mismo impulso de gratitud y alegría aquellos millares de personas. Frente á la Escuela Ramirez habia sido levantado un gran arco de triunfo que ostentaba esta inscripcion: «25 de Agosto 1903; Pro Ramirez».

A la llegada, las manifestaciones de simpatía alcanzaron su punto álgido mientras las bombas y los cohetes atronaban los aires. En el interior de la escuela [illegible]

[illegible]

rez las fiestas continuarán. Esta noche se realiza el baile dado por la Sociedad Artesana en el teatro de la localidad que está espléndidamente adornado. Mañana se efectuará un gran almuerzo popular y por la noche es probable que haya otro gran baile, en la Sociedad Porvenir, cerrándose con él las fiestas.—Corresponsal especial.

Cuestion interesante

LA FÓRMULA DEL JURAMENTO

El juez de lo civil de Buenos Aires doctor Quesada, ha dictado una curiosa resolucion acerca de la fórmula del juramento que deben prestar los testigos que actuan en los litigios.

Hasta ahora la disposicion del código de procedimientos, que establece que los testigos prestarán «juramento» de decir verdad á todo lo que se les preguntara estaba consagrado por la práctica y la jurisprudencia que no es necesario invocar á Dios ni á la patria.

El juez doctor Quesada, al resolver un caso de negativa á absolver posiciones mediante la fórmula de la invocacion de Dios y la patria en razon de las creencias contrarias del absolvente, declara que esto no es admisible. «La negativa á prestar juramento, dice, no puede arrebatar á la contraparte la fuerza de este modo probatorio; de otro modo, cualquier litigante malicioso ó sin escrúpulos podría fácilmente lograr ese propósito invocando creencias más ó menos fantásticas que lo eximan á someterse á la prueba de posiciones; que siendo la fórmula del juramento «por Dios y por la patria» de una amplitud y de una tolerancia tales que por igual cobija todas las creencias religiosas ó filosóficas, nacionales ó extranjeras, no se explica razonablemente el escrúpulo de creencias religiosas que impidan invocar á la entidad religiosa Dios y á la entidad nacional patria.

En consecuencia, señala nueva audiencia para que el absolvente concurra á absolver posiciones, sometiéndose á la fórmula de Dios y la patria, bajo apercibimiento de darlo por absueltas las posiciones.

DE ROBERTO J. PAYRÓ

FRAY MOCHO

Buenos Aires, Agosto 24 de 1903.

Mi querido Julio:

[illegible]

Banquete al coronel Jerez

[illegible]

Consejo N. de Higiene

SESION DE AYER

[illegible]

Direccion de Impuestos Directos

[illegible]

Salud pública

[illegible]

SALVAMENTO DEL "ESPAGNE"

[illegible]

El alferez Enrique V. Saravia

[illegible]

SPORTS

[illegible]

Ordenanzas de Aduana

[illegible]

El señor Acevedo Diaz

[illegible]

Administracion pública

[illegible]

SUMARIO MILITAR

[illegible]

LA "URUGUAY V"

[illegible]

Comision Permanente

[illegible]

CUESTIONES GANADERAS

LA GARRAPATA Y LA SARNA

[illegible]

TRIUNFO DE THOMSON

[illegible]

FIESTAS EN ROCHA

[illegible]

Visita á la fábrica Liebig

[illegible]

La empresa de Aguas Corrientes

[illegible]

Telegramas

SERVICIO ESPECIAL

SUCESOS DE MACEDONIA

Noruega

Argentina

Francia

España

Hungria

Alemania

Suiza

Italia

Chile

Rifa de caridad

TEATROS Y ARTISTAS

DE INTERES GENERAL

REGISTRO CIVIL

VARIAS NOTICIAS

Tribunales

POLICIA

Secretaria del Ministerio de Guerra y Marina

LLAMADO A LICITACION

Direccion de Obras Municipales

Secretaria de Correos y Telégrafos

AVISO

FERNANDO MENOUD

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ AYER 26 DE AGOSTO DE 1903

Juana A. de Menoud, esposa; Rodolfo E., hijo; Rosalia S. de Menoud, madre; Carlos A., hermano; ... Felix, Eugenio, Rosalia, Juana, Carola, ... sobrinos; hermanas políticas y demás deudos, invitan ... para el entierro de dicho finado que se efectuará ...

Comision del Palacio Legislativo

Concurso de planos

La Comision del Palacio Legislativo, en cumplimiento de la ley de 22 de Julio de 1902, llama á concurso internacional de planos y proyectos para la construccion de un edificio destinado al Poder Legislativo.

Montevideo, Agosto 8 de 1903.
Juan Alberto Capurro, presidente. — Francisco J. Ros, secretario.

Espectáculos

SOLIS — Temporada de 1903—Empresa ... Gran compañia lírica italiana ...

TEATRO URUGUAYO—En el teatro San Felipe ...

CASINO ORIENTAL ...

STELLA D'ITALIA ...

Avisos del dia

SE VENDE—Una chacra ...

DOCTOR BADO — Especialista ...

AVISO—Por el presente hacemos saber al público ...

Ricardo Sienra

Pascual Quartino

Antonio S. Zorrilla

José I. Tangorol

GRAN REMATE DE PLANTAS

Avisos

Se arrienda

Un campo situado en el departamento de Paysandú, en Buricayupí, 13a. seccion Judicial, compuesto de cuatro mil setecientas seis hectáreas y dos mil sesenta metros cuadrados, perteneciente á la sucesion de don Clemente Apolhelos.

Actualmente está arrendado; pero quedará en disponibilidad desde el quince de Enero de 1904, y se da en arriendo por el término de cuatro años. Para tratar, en Paysandú, calle 18 de Julio núm. 277.

Banco de la República Oriental del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	» 6.000.000,00
Capital integrado	» 5.153.302,53
Fondo de reserva	» 153.302,53
Fondo de prevision	» 110.000,00

OPERACIONES DEL BANCO

Eduardo Rolando, Gerente

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Montevideo—ZABALA 54

Casa matriz 2 Moorgate Street LONDRES E. C.

Estancia "Martin Chico"

PROPIEDAD DE DON DIEGO W. BELL

Carmelo (Departamento de Colonia) siempre hay disponible.

Toros «Durham» de Pedigree
» » Puros por cruza
» » Mestizos
» «Hereford» de Pedigree
» » Puros por cruza
» » Mestizos
Padrillos Clydesdale
Petros de tiro pesado y liviano
Para tratar dirigirse al gerente del establecimiento

AVISO



O DEPOSITO PERMANENTE DE TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA

DESGRANADORAS DE Maíz DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS

JUAN SHAW

CASILLA CORREO 270

Calle Rincon número 21 Montevideo

SIRVANSE PEDIR NUESTRO CATALOGO GENERAL SE REMITE GRATIS TODA PERSONA QUE LO SOLICITE



PICADORA DE PASTO Y ROMPEDORA DE MAIZ —COMBINADA— "HUNT"

Aventadora de grano «NEW-MICHAEL» PRIMER PREMIO EN LA EXPOSICION DE PARIS 1900 LIMPIA, VENTILA Y SEPARA El trigo, lino y toda clase de grano

ROMPEDORA DE TORTA DE LINO "HUNT" DE GRAN UTILIDAD Para estancieros y cabañeros

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósito á plazo fijo — Convencional
Por descuentos

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.
Sobre los saldos en contra el Banco no se abona interés.
Montevideo, Enero 1.º de 1902.

Omnibus

AL COMERCIO—Con fecha veinte del ...

AL COMERCIO EN GENERAL — ...

EUCALIPTUS — ...

LAS ENFERMEDADES SECRETAS—Se curan sin lavajes ni inyecciones, con las verdaderas Obleas Alcalinas.—De venta: Botica Guillemette, 25 de Mayo 410.

MOTOR Y CALDERA NUEVA de ocho caballos de fuerza. Se vende barato.—Ocurrir, Piedras 149.

REVISTA COMERCIAL

BOLSA

Agosto 26 de 1903.

OPERACIONES OFICIALES

Embarque de exportacion

Mercado lanero

CUEROS LANARES

CUEROS DE POTRO

PRODUCTOS DE MOLINO

FORRAJES

CEREALES

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES: PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARANÁ, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDÚ, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, BAHIA, PARÁ Y SANTOS

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NUM. 203

TASA DE INTERESES

[illegible]

Montevideo, Enero 1º de 1897. Gerente.

ANEMIA, CLOROSIS, LINFATISMO, ESCRÓFULA, DEBILIDAD, ETC.

JARABE Y VINO DE DESPINOY

DE EXTRACTO PURO DE HIGADO DE BACALAO

VINO Y JARABE FERRUGINOSOS

DEPÓSITO GENERAL: 2, RUE TURGOT, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS

Representantes y Depósito por mayor: POUJADE FRÈRES, 545, VIAMONTE, en BUENOS-AIRES



Monte de Piedad Nacional

Tasa de los intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por intereses, depósitos, seguro y tasacion como único gravámen:
Sobre préstamos con garantía de alhajas . . . . . . 1 % mensual
Id id id garantía de muebles y otros artículos . . . 1 1/2 » »
Descuento de sueldos vencidos y corrientes . . . 1 » »
Sobre préstamos con caucion de títulos cotizables . . .
y descuentos de crédito de los bancos de la capital, 10 » al año

ABONA

Por depósitos á plazo fijo: interés convencional.
Depósitos en la caja de ahorros desde 1 peso, 5 por ciento anual.
NOTA—Los muebles y artículos cuyo volúmen exceda de dos metros cúbicos, pagarán además del 1 1/2 por ciento establecido, $ 0.10 por cada metro cúbico y por mes, y el 1/2 por ciento los artículos y muebles cuya conservacion demanda gastos extraordinarios.
Montevideo, Octubre 1º de 1902.

Orlando Ribero, Gerente.

9-jn.29pm.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS, Enfermedades y Debilidad del Pecho, TISIS, Asma

CURACION RÁPIDA Y CIERTA CON LAS

Gotas Livoniennes

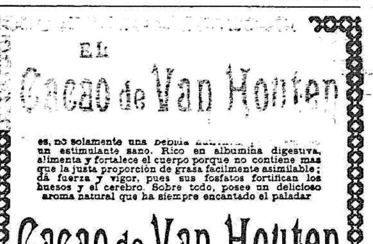
de TROUETTE-PERRET

Compuestas con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BÁLSAMO de TOLÚ

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vias respiratorias, está recomendado por los Médicos más célebres como el único eficaz.
El es tambien el único que no solamente no fatiga el estómago sino que además le fortifica, le reconstituye y estimula el apetito. — Dos gotas, tomadas por la mañana y otras dos por la noche, triunfan de los casos más rebeldes.

Exíjase que cada frasco lleve el Sello de la Union de los Fabricantes, á fin de evitar las Falsificaciones.

Depósito principal: E. TROUETTE, 15, rue des Immeubles-Industriels, PARIS
Depósitos en todas las principales Farmacias





DIABETES CURA asegurada por las
PILDORAS ANTIDIABÉTICAS MOUYSSET
NEURALGIAS JAQUECAS CURADAS por las
PILDORAS ANTINEURÁLGICAS MOUYSSET
AL MAYOR: Farmacia Central de Francia, Paris.
En Montevideo: Farm y Drog del SOL de REY, VILA y Cª.

MORRHUOL CREOSOTADO

De CHAPOTEAUT

Contiene los principios activos de la creosota de haya, asociados al Morrhuol: poderoso microbicida, constituye el remedio mas eficaz que se conoce contra **Bronquitis, Catarros rebeldes, Tisis laríngea, Consunción, Enfermedades del pecho en 2.º y 3.er grado.**

PARIS, 8, RUE VIVIENNE y en todas las Farmacias.

La Union Mercantil

De acuerdo con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 27 del corriente, á las tres de la tarde, en el local social, calle 25 de Mayo esquina Ciudadela.

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobacion de la Memoria Anual;
Exámen, discusion y aprobacion de balances y dividendo.
Eleccion de dos titulares y dos suplentes para comision de cuentas.

Montevideo, Agosto 14 de 1903.

El Secretario.

Nota—Las acciones ó certificados de depósito deberán ser presentados para la inscripcion tres dias antes del fijado para la Asamblea (art. 24 de los Estatutos).

1921 ag 15 v ag 27



ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



188—Calle Cámaras—188
ESQUINA BUENOS AIRES
183 p

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
SOCIETA REUNITE FLORIO & RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante: PICCONI

Sale el 23 de Setiembre de 1903

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Umbria

Comandante: BARABINO

Sale el 7 de Octubre de 1903

[illegible]

PIEDRAS 194.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

Duchessa di Genova

[illegible]

Sale el 9 de Setiembre de 1903

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

DUCA DI GALLIERA

Comandante MOTTA

Sale el 30 de Setiembre de 1903

ANTONIO PIAGGIO.

NAVEGACION A VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Paris

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, juéves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y cargas para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Paraguay sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Sauce y Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142 1581-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA

PANAMA
(Á DOS HÉLICES)
Capitan: W. H. Lawrenson
Saldrá el 24 de Agosto de 1903
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

ORISSA
(Á DOS HÉLICES)
Capitan: A. J. Cooper
Saldrá el 4 de Setiembre de 1903
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

OROPESA
(Á DOS HÉLICES)
Capitan: Lindsay Hay
Saldrá el 29 de Agosto de 1903
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORAVIA
Á DOS HÉLICES
Capitan: W. C. Poole
Saldrá el 13 de Setiembre de 1903
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor «California» no lleva pasajeros de segunda clase.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opcion á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase [illegible] para los vapores de The Royal [illegible] tion Co.

[illegible] vía Inglaterra, en combinacion [illegible] Australia, vía Londres, París, [illegible] puertos de España—Vigo, Carril, Coruña, [illegible] Santander y Bilbao, así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden boletos de llamada de todos los puertos [illegible]

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocurrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones núm. 117; BUENOS AIRES — Reconquista 86; ROSARIO — San Lorenzo núm. 1120
[illegible], San Pablo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 202 ab pu.

ENRIQUE DE LEON (Abogado). — Ha trasladado su estudio á la calle Ituzaingó número 145. 799 ab 15 pm

FRANCISCO M. CORDERO, Escribano público, calle Rincon 48. 462 my 4 p

FEDERICO PAULLIER E HIJOS. — Remates y comisiones en general. Escritorio: Piedras 149. 1922 ag 13 v st 13

GONZALO RAMIREZ, abogado. Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 139.

JAIME R. NAVARRO — Contador y perito calígrafo, 25 de Mayo 222. 456 my 2 p

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado — Calle Rincon número 68.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado — 25 de Mayo 265. 119 pm

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado). Calle Uruguay núm. 20 1239 ju 2 pm

JOSE ROMAN MENDOZA—Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Canelones 145. 1506 jl 31 v ag 31

«LA NEW YORK» — Compañía internacional de seguros sobre la vida. — Sucursal del Rio de la Plata, Buenos Aires, B. Mitre 335. — G. Dussault, agente viajero. — Montevideo, J. M. Blanes, núm. 129.

MARTIN C. Martinez — Abogado. — Calle Ciudadela.

PABLO DE MARIA — Abogado — Trasladó su estudio á la calle Cámaras 77.

PEDRO FIGARI (Abogado). Trasladó su estudio y su domicilio: Misiones 55. 163 ab 23 p

SALTERAIN J. de — Doctor oculista. Consultas de 1 á 2 p. m., menos los jueves

Indicador profesional

ALFREDO PEDRALBES (Abogado).—Tiene su estudio en la calle del Cerro número 44. 1221 my 31 v jl 31

ACOSTA Y LARA Y GUERRA (Ingenieros constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey número 223. 1497 jl 1 pm.

ANOEL GUERRA — Cirujano dentista.—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y confeccion de toda Prótesis dental, segun los sistemas mas modernos. Calle Arapey 114, esquina Colonia. 146 p

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Oficina: Sarandí 21. Casa particular: Salto 27.

J. DELGER — Médico cirujano.—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m. Rincon núm. 182.

CARLOS BURMESTER — Corredor y rematador, calle Misiones 173. 262 my 2

DOCTOR JUAN SERVETTI Y LARRAYA Médico-cirujano. — Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., 18 de Julio número 542 a. 193 pm

DOCTOR JUAN RISSO HERRERA — Ha trasladado su consultorio á la calle S[illegible] núm. 116 a. Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los dias hábiles de 1 á [illegible] m., los jueves de 1 á 3 p. m. 190 pm

DOCTOR CANABAL — Médico de la sala de enfermedades venereo-sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consulta de 1 á 3. Calle Uruguay 313. Teléfono La Cooperativa. 15 pm

DOCTOR MANUEL QUINTELA — Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta. Consultas todos los dias de 1 á 3, excepto los jueves y dias festivos. 18 de Julio 237. 186 pm

DOCTOR FAUSTINO VEIGA — Médico cirujano, con preferencia enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los dias hábiles. Teléfono «La Uruguaya». Ha trasladado su consultorio á la calle Sierra núm 60, (Plaza General Flores). pm

DOCTOR CARLOS F. CALAMET, (de la Facultad de Paris.—Laboratorio de electroterapia y radiografía. — Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritismo, obesidad, reumatismo, gota ciática, diabetis. —Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito-urinarios. — Exámenes con rayos X.—Horas de consulta de 2 á 4 p. m, Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO Y ALBERTO GUANI — Abogados — Estudio: calle Sarandí 215. Horas de 10 á 11 y 1|2 y de 1 á 4. 97 ab 4 p

EL DOCTOR GARCIA LAGOS — De regreso de su viaje á Europa ha reabierto su consultorio en la calle Florida 177. Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 307 fb 6 pm

EL DOCTOR SUSER Y CAPDEVILA ha abierto de nuevo su consultorio médico en la calle Uruguay núm. 6, esquina Ciudadela. Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. — Teléfono «La Uruguaya». 2246 db 3 pm

AVISOS MARITIMOS

SOCIETE GENERALE

Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

VAPOR FRANCES

PROVENCE

Comandante FERRARI

Saldrá el 31 de Agosto para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, y Marsella.

EL VAPOR FRANCES

MONT ROSE

Comandante: LAVAGNE

Saldrá el 3 de Setiembre para Santos, Rio Janeiro y Marsella.

Flota de la Compañía
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4.300 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.198 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 6.800 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 339 id y 400 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4.200 id; «Les Andes», 163 id y 2.400 id; «Bretagne», 2.200 id y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, ocúrrase al agente. Calle Colon núms. 78 A y 78 B.

Bensusse, Weiller y Ca.

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

Amazone

Comandante: Riquier.

Saldrá el .... de 1903, para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar, Vigo y Lisboa.

La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 o|o y de 20 o|o en los pasajes de cámara de 1.a clase 1.a categoría y 1a. clase 2.a categoría. En 2.a clase rebaja de 10 o|o.

Las familias que tomaran cuatro pasajes de cámara gozarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en segunda clase.

Para más datos sobre pasajes y fletes ocurrir á la agencia.

CALLE CERRITO 169

COMPANHIA NOVO

Lloyd Brazileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1º. y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina San Francisco, Itajahy, Florianopolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILERO

Porto Alegre

Saldrá el 3 de Setiembre á las 2 p. m para Rio Grande, Santa Catalina, Itajahy San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio de Janeiro

Línea fluvial

VAPOR BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el 26 de Agosto á las 5 p. m con destino á Rosario, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 129.

Agente: Geraldino Silveira.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 1.º de Setiembre de 1903 con destino Las Palmas, Cádiz, Barcelona Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes dirigirse á los agentes

TARANCO Y CIA.
CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA ZABALA

Oficiales

Direccion General de Instruccion Primaria

Montevideo, Agosto 24 de 1903.

Habiéndose constituido la Comision encargada de proyectar la lista de los textos que, de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 7.o de la Ley de Educacion Comun, han de usarse en las Escuelas Públicas en el próximo año de 1904, se pone en conocimiento de los autores y editores de obras didácticas, que pueden remitirlas, impresas ó manuscritas, hasta el 21 de Setiembre próximo, á las cinco de la tarde, al local de la Direccion General de Instruccion Pública, donde sesiona dicha Comision.

Se previene que las obras impresas deben remitirse en número de tres ejemplares por cada texto. 2023 ag 25 v st 21

Comision N. de Caridad y B. Pública

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE 2o. MEDICO DE LA CASA DE AISLAMIENTO.

Por disposicion de la Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública de fecha 14 del corriente, se llama á concurso para proveer el cargo de 2o. médico de la Casa de Aislamiento, de acuerdo con el reglamento y el programa que pueden consultar los interesados en la secretaría general todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Los aspirantes podrán presentar en la secretaría prenombrada hasta el 19 de Diciembre p. v., sus respectivas solicitudes extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los documentos que acrediten: 1o. que son ciudadanos naturales ó legales y que se hallan inscriptos en el Registro Cívico Permanente; 2o. que poseen título profesional inscripto en el Consejo N. de Higiene. Las pruebas tendrán lugar en los dias y horas que oportunamente se indicarán.

Montevideo, Agosto 19 de 1903.
2002 ag 21 v sb 6 La Direccion.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Agosto 21 de 1903.

Se avisa á los interesados que la Junta E. Administrativa, por resolucion de 8 del corriente ha dictado la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1o. Las demoliciones de edificios y las escavaciones de terrenos deberán ejecutarse de modo que no causen perjuicio á las propiedades linderas.

Art. 2o. El apuntalamiento de paredes medianeras es obligatorio cuando se encuentren debilitadas por la ejecucion de esas obras.

Art. 3o. Para demolerse una construccion con frente á via pública se tomarán todas aquellas precauciones indispensables que eviten peligros ó incómodo á los transeuntes.

Art. 4o. Previamente á toda obra de escavacion para cimientos se colocará en la extension de frente un cerco provisorio de madera con puerta que cierre bien. Este cerco que no podrá ocupar mayor espacio que el que corresponda á la mitad de la vereda será retirado así que el muro de la fachada alcance una altura de 2 metros 50 centímetros.

Art. 5o. Queda prohibido arrojar desde lo alto de los andamios el material ó escombro procedente de las demoliciones y de las obras en construccion.

Art. 6o. Los andamios deberán cubrirse á una altura de 2 metros 50 centímetros, medida desde el nivel de la vereda, y en todo el ancho de esta, cuando sea de 1 metro 72 centímetros. Esa cubierta será formada con tablones unidos entre sí, de 0 metros 05 centímetros de espesor, con borde á sus costados de 0 metros 30 centímetros de alto y con listones que tapen las juntas para impedir la caida de escombros y mezcla, y se tendrá permanentemente hasta la terminacion de la fachada ó frente de la construccion.

En casos muy excepcionales y previo permiso de la Direccion de Obras Municipales se modificará condicionalmente la obligacion que precede debiendo los directores de las obras someterse á todas aquellas instrucciones que se les fije.

Art. 7o. Los pies derechos de los andamios deberán ser de una seccion de 0 metros 075 milímetros por 0 metros 07 centímetros por lo menos y se colocarán sobre el borde de la vereda enterrados 0 metro 40 centímetros junto á los cordones y no podrán distar uno de otro mas de 3 metros.

Art. 8o. Para evitar la caida de operarios se colocarán dos travesaños horizontales en cada costado de los andamios; una de 0 metros 50 centímetros á cada piso de las cubiertas y se asegurarán del mejor modo posible.

Art. 9o. Alcanzando los edificios una altura mayor de 6 metros los travesaños se asegurarán atándolos con alambre conveniente clavados en los pies derechos y la base de éstos se sujetarán á los pies de las cubiertas con tacos clavados.

Artículo 10. Queda prohibido cargar los andamios con mayor peso que el naturalmente admitido por su resistencia.

Art. 11. Las infracciones de esta ordenanza se penarán con multas de $ 4 á $ 50 según la gravedad de las faltas, ó con prision equivalente.

Las penas recaerán en los directores de las obras.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
1938 ag 21 v ag 26

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 16 de 1903.

Se previene á los dueños de propiedades sin veredas ó cercos con frente á las calles referidas á continuacion, que de acuerdo con los artículos 20 y 21 de la ley de construcciones en vigencia y por resolucion de la Junta E. Administrativa deben proceder á la ejecucion de esas obras dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de mandarse hacer por cuenta de las mismas propiedades.

Esas calles son:

Todas las de la zona de la ciudad limitada por el Norte con una línea cuyo trazado se determina con la bahía y las calles Miguelete siguiendo por Agraciada, Figueroa, Colombia y Pastor hasta Arenal Grande.

Por el Este las calles de Arenal Grande y Juan M. Blanes entre las de Pastor y Estanzuela.

Por el Sud la de Estanzuela desde la de Juan M. Blanes hasta el Oeste y la bahía y por el Oeste la bahía.

Además las siguientes:

Avenida General Rondeau, Agraciada hasta el puente sobre el arroyo Miguelete en el Paso del Molino, Goes hasta la de San Eugenio, Reducto hasta la de Burgues, Justicia en toda su extension, Juan D. Jackson comprendida en la zona descripta, y tambien entre Estanzuela y Tacuarí, Libres, Independencia, Bartolomé Mitre y Domingo Aramburú entre Arenal Grande y Reducto.

Esta prevencion es sin perjuicio de las intimaciones en trámite ó que se resuelvan tanto respecto de las calles referidas, cuanto de otras que no se citan.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
1659 jl 18 v oc 18

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado don Julian Uría (hijo), en representacion de don Pablo Martinez, un [illegible] para que los que se consideren con derecho del referido [illegible], deduzcan la accion correspondiente ante esta Direccion, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha. Si no hay oposicion se expedirá el [illegible] solicitado.

Direccion de Cementerios

Don Juan Vicente Algorta en representacion de la sucesion de su señor padre don Enrique Algorta y Villademoros, propietario del sepulcro número 211 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta reparticion, dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Junio 26 de 1903.
1481 jn 27 v st 27 La Direccion.

Secretaria del Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 10 de 1903.

En cumplimiento de la ley promulgada con esta fecha se avisa á los que tengan reclamos que deducir contra el Estado por suministros prestados á fuerzas movilizadas por el gobierno, que deben presentar los justificativos al ministerio de Hacienda dentro del plazo improrrogable de tres meses que empezarán á correr desde esta fecha.

Se hace presente á los interesados que vencido ese plazo quedará consumada la prescripcion de acuerdo con el artículo 7o. de la ley referida.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.
1606 jl 11 v oc 11

JUDICIALES

CONVOCATORIA—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores de don Juan Carvasi, á junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 52, el dia 7 del entrante Setiembre á las 3 p. m. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que la Junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Agosto 20 de 1903. —Pedro Moreno, actuario. 2005 ag 21 v sb 7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Clementina Susso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 1857 ag 6 v st 6

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Corina Rücker de Ferber, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. —Montevideo, Agosto 6 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1866 ag 7 v sb 7

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Dorgan, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos — Montevideo, Julio 17 de 1903. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1683 jl 18 v oc 18

AVISO JUDICIAL.—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Blas Tabó y se cita á todos los que por cualquier concepto, se crean con derechos á sus bienes para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Agosto 18 de 1903.—Avelino Barbot, actuario. 1969 ag 19 v ag 30

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel Canale, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 8 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 1887 ag 9 v sb 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel Hernando, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 7 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1886 ag 9 v sb

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Héctor de Freitas, se hace saber: que en el expediente rotulado «Sucesion Juan B. Goñi. «Rectificacion de partidas», ha recaido la resolucion siguiente:—«Trinidad, Agosto 4 de 1903.—Vistos: este expediente seguido por la sucesion Juan B. Goñi, por rectificacion de partidas;—Resultando: que el representante de la sucesion manifiesta á f. 4, que las partidas de bautismo de doña Francisca Benigna y Martin Goñi, que incen [illegible]

[illegible] calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 27 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1803 jl 31 v ag 31

EDICTO—Juzgado Letrado Departamental —Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Robustiana Cuadrado, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Junio 20 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, actuario. 1496 jl 1o. v sb 10.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Bonfant, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 6 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, actuario. 1510 jl 12 v st 11

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Perez Alonso, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 22 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público. 2012 ag 22 v sb 22

REMATES

José B. Gomensoro

DE MUEBLES—1 piano perpendicular, 1 mostrador, vidrieras, gallos y gallinas finas, 3 fardos cáñamo con averías y de gran variedad de artículos. En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 28 del corriente Agosto á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles para sala, dormitorio, comedor, loza, cristalería, cuadros, espejos, sillas, alfombras y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo—1 piano perpendicular, G. Prinz.
1 mostrador con vidriera.
2 casales gallinas Plymouth Rock, hijos de padres importados.
1 fonógrafo con útiles, cilindros grandes y chicos.

A las 3 p. m.—Con intervencion del señor agente de seguros y cuenta de quien corresponda:
3 fardos cáñamo, 3 cabos con avería.
Venta al contado y sin reclamo.
Todo comprador dará garantía en dinero.

José B. Gomensoro

De la casa, calle Tacuarembó núm. 80, y del terreno calle Mercedes esquina Tacuarembó (dividido en 3 lotes).

Por cuenta de la testamentaría de don Juan Rodriguez.—Con tasaciones bajas.— Venta en los mismos.

EL DOMINGO 30 del corriente Agosto á las 3 en punto de la tarde, remataré por cuenta de dicha sucesion, la casa calle Tacuarembó núm. 80, edificada en un terreno de 425 metros 425, con empedrado, caño maestro, vereda, aljibe, pozo manantial, 9 piezas, 3 patios y un galpon al fondo; tasado en $ 6904.66.

El terreno esquina con 10 metros 70 de frente al Norte á la calle Mercedes número 467, por 25 metros 90 de frente tambien á la calle Tacuarembó números 72 al 78, con cuatro piezas de media agua, caño maestro, empedrado y adoquinado pagos; área: 279 metros 72; tasado en $ 3208.80.

Un solar contiguo con 10 metros 70 de frente á la calle Mercedes núm. 441, por 25 metros 90 en el lado Oeste; 26 metros 10 en el Este y 10 metros 23 en el Sud.

Area: 272 metros 35, con adoquinado, caño maestro, vereda y cerco pagos; tasado en 2177 $ 68.

Otro solar lindero con 10 metros 70 de frente á la calle Mercedes núm. 443, con adoquinado, vereda, cerco y una pared interior; área: 267 metros 51; tasado en 2130 pesos 40.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor consignará en el acto el 10 por ciento del precio de venta.

Los títulos estan depositados en la escribanía de los señores Moratorio, Durán [illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

Victorica y Muiños

[illegible]

Victorica y Muiños

[illegible]

Manuel P. Mendoza

[illegible]

Manuel P. Mendoza

[illegible]

Alberto Salvagno y Ca.

[illegible]

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL — SENSACIONAL REMATE — ¡ATENCION CAPITALISTAS!—MUCHO PORVENIR, BUEN NEGOCIO DE INMEJORABLE RESULTADO Y DE SEGURO E INDISCUTIBLE PORVENIR.

[illegible]

Montes y Aguerre

[illegible]

Alfredo Bocage

[illegible]

Alejandro Victorica

[illegible]

Basabe y Castellanos

CERRITO 51

Martillero ADOLFO B. CASTELLANOS

[illegible]

Casa de comisiones y remates

DE

NAPOLEON J. SALVANO

CALLE SARANDI NUMS. 192 Y 196.

Frente al Correo, casa que ocupó el Arzobispado

Hay en venta—1 rico juego de comedor compuesto de un gran aparador de 3 cuerpos con espejo al centro, 2 grandes trinchantes con espejo, 1 mesa coliza para 24 personas y 12 buenas sillas, este juego es todo de roble y costó á su dueño 800 $. 1 riquísimo piano de 1|2 cola de la reputada marca Steinway, de lo mejor que se fabrica, y en perfectísimo estado; otro piano vertical de la acreditada marca Schiedmayer (legítimo); 1 buena biblioteca de 3 cuerpos nogal y roble, cantidad de libros de ingeniería (obras elegidas), de historia y literatura de buenos autores, champagne garantido de excelente calidad, y cantidad de muebles sueltos y artículos para regalos, 1 faja eléctrica del doctor Sanden.

En este local se reciben muebles á vendes á comision, anticipándose dinero sin cobrar interés.

Alberto Salvagno y Ca.

JUDICIAL—De la buena propiedad situada en la calle Maldonado núm. 299 a. entre Yaguaron y Ejido.—8 metros 50 por 20 metros 5. Sala, antesala, 3 dormitorios, comedor, despensa, cocina, letrina, aljibe, aguas corrientes, 2 patios y frente de balconcitos. Base de venta: 4.400 pesos.

EL VIERNES 4 de Setiembre á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderemos en remate la propiedad arriba citada, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 4 del entrante mes de Setiembre á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Alberto Salvagno, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de la finca y terreno situado en la manzana núm. 111 de la nueva ciudad de esta capital, construida en terreno de ocho metros 50 centímetros de frente al Sud á la calle Maldonado número 299 a. por 24 metros 5 centímetros de fondo al Norte por donde linda, así como por el Este con don Ramon Borí; y por el Oeste con la sucesion de don José Espalter y los señores Canosa Hnos. Se fija como base para la venta el aforo para el pago de la contribucion inmobiliaria ó sea la suma de $ 4.400. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á dicho aforo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Ha sido ordenado en los autos testamentarios de doña Carmen Calatayud de Eranspuin. Montevideo, Agosto 17 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1971 ag 19

Ernesto Giambruno

Importante remate, de la talabartería del Caballo Negro, calle 18 de Julio núm. 140.

Por cuenta y orden de su dueño y para liquidacion de negocio.

EL JUEVES 27 y VIERNES 28 del corriente á la una en punto de la tarde, daré principio á la venta de todas las existencias de esta bien surtida casa, lo mismo que de los muebles que adornan las habitaciones de familia.

[illegible]

Laudelino Vazquez hijo

[illegible]

Andres Mayo Zarza

[illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

Casa de remates

DE

ADOLFO CASTELLANOS Y EULOGIO CORBO

155—Zabala—155

[illegible]